

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2022

## **INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE REVISIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA VIGENTE 2021 DE LA SECRETARÍA DE TURISMO**

### **ANTECEDENTES**

#### **Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024**

El Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2019, incluye cinco objetivos prioritarios:

1. Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción
2. Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal
3. Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública
4. Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal
5. Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.

El Programa Anual de Revisión de la Normativa Interna Vigente 2021, se enmarca en la Estrategia prioritaria 4.3.- Promover la mejora y simplificación de los procesos institucionales y el marco normativo interno que los regula, con acciones que apoyen el uso adecuado de recursos, el cumplimiento de los objetivos y la eliminación de márgenes de discrecionalidad.

Durante el primer trimestre de 2021, se integró y se dio a conocer el Programa Anual de Revisión de la Normativa Interna Vigente 2021 (Programa), el cual tuvo como propósito guiar las acciones para mejorar el marco normativo interno de operación de la Secretaría de Turismo (SECTUR) y sus entonces órganos administrativos desconcentrados, Instituto de Competitividad Turística y la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes, y mantener actualizadas las herramientas administrativas de trabajo.

El Programa se enfocó en cuatro líneas de acción:

- a) Revisión de las normas internas y determinación de las que serían eliminadas o mejoradas.
- b) Eliminación de normas internas.
- c) Actualización y mejora de normas internas.
- d) Actualización y difusión del inventario de normas.



## ACCIONES REALIZADAS

### 1) Revisión de las normas internas y determinación de las que serían eliminadas o mejoradas.

En el primer trimestre de 2021 se revisó el listado de las normas administrativas y sustantivas que conforman el inventario, así mismo mediante oficio se solicitó a las unidades administrativas y sus entonces órganos administrativos desconcentrados, informarán que normas actualizarían; con el propósito de garantizar que el marco normativo de actuación permitiera la eficiente ejecución de los procesos a través de: modificar la regulación interna cuando los controles o restricciones que incluían eran innecesarios, dificultaban u obstaculizaban la operación de los procesos.

### 2) Eliminación de normas internas.

Las actividades de esta etapa se llevaron a cabo a través de las unidades administrativas correspondientes. Sin embargo, no se recibió alguna solicitud de eliminación de normatividad, ya que las unidades responsables se encontraban a la espera de la emisión del nuevo Reglamento Interior, así como de la reestructuración orgánica de la Secretaría para estar en posibilidad de dar de baja normatividad que ya no es aplicable. Dada la situación, se procedió a identificar y eliminar en el inventario del Sistema de Normas de la Secretaría de la Función Pública (SANI-APF) el Manual de Organización Específico del Órgano Interno de Control en la SECTUR (OIC), así mismo se realizó la solicitud de eliminación del Manual de Procedimientos del OIC, ambas eliminaciones, con fundamento en la fracción XII, artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal D.O.F. 29-XII-1976, última reforma 20-X-2021.

### 3) Actualización del sistema informático en el que se ubica la Normateca Interna.

Se continuó trabajando, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el mantenimiento y actualización del Micrositio Web de la Normateca interna, repositorio en el que se encuentran todas las disposiciones administrativas internas, mismo que puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://normateca.sectur.gob.mx/>

### 4) Actualización y mejora de normas internas.

Se actualizó el inventario de Normas Internas en el SANI-APF, con la eliminación del Manual de Organización Específico del OIC y se inició del proceso para eliminar el Manual de Procedimientos del OIC, mismo que no ha sido posible concluir debido a los tiempos de respuesta del Asesor de Normas Internas Sustantivas de la SFP.



## 5) Actualización y difusión del inventario de normas

Con el propósito de que las personas servidoras públicas de la SECTUR, de sus entonces órganos administrativos desconcentrados, y público en general puedan realizar consultas a la normativa interna vigente, todas las normas se encuentran publicadas en la Normateca Interna, ubicada en la intranet de la dependencia en el enlace siguiente: <http://normateca.sectur.gob.mx/>

### RESULTADOS ALCANZADOS

Los resultados alcanzados en la Secretaría de Turismo durante 2021 fueron:

- ✓ Se eliminó del Inventario de Normas Internas en el SANI-APF el Manual de Organización Específico del OIC, y se inició el proceso de eliminación del Manual de Procedimientos del OIC.
- ✓ Se emitió el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2021.

### RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Con el Programa Anual de Revisión de la Normativa Interna Vigente, se busca homologar los procesos, generar ahorros, utilizar las normas estrictamente necesarias, trabajar eficientemente para coadyuvar al desempeño y funcionamiento de la Secretaría. No obstante, debido a que se encontraba pendiente la emisión del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría, publicado el 16 de diciembre de 2021 en el Diario oficial de la Federación, no fue posible alcanzar las metas establecidas en el Programa 2021.

En el primer trimestre de 2021, derivado de las respuestas obtenidas de las unidades administrativas y sus entonces órganos administrativos desconcentrados, se pudieron identificar 26 normas internas que podrían ser eliminadas o mejoradas. Sin embargo, sólo fue posible eliminar el Manual de Organización Específico del OIC; y se inició el proceso de eliminación del Manual de Procedimientos del OIC.

Con la definición y publicación del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2021, se iniciará con los procesos para la elaboración y/o actualización de los proyectos de Manuales de Organización General de la Secretaría; de Organización Específicos y, de Procedimientos de las unidades administrativas, y de aquellas otras disposiciones administrativas que se deriven de la aplicación de dicho reglamento.





**Elaboró**

---

**Ing. Adriana Melgarejo Torres**  
Jefa de Proyecto de Transparencia en  
la Gestión Pública

Firma en suplencia por ausencia del Director de  
Organización, en términos del artículo 35 del  
Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo,  
publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 16  
de diciembre de 2021.

**Autorizó**

---

**Luis Felipe Cangas Hernández**  
Director General de Administración

